

III. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Sevilla, 18 de Enero de 1983

Resolución de 18 de Enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. R.A.T. 12340)

EDUARDO TORRES VEGAS
Jefe del Servicio Territorial de
Industria y Energía.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre la autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de Abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla 4)

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea Subestación Palmera Intendencia
Final: Apoyo existente a sustituir en la misma línea
Término municipales afectados: Sevilla
Tipo: Subterránea
Longitud en KM.: 0.330
Tensión de Servicio: 15 KV.
Conductores: cable 3 x 1 x 150 mm². Al.

Estación Transformadora

Finalidad de la instalación: Evitar la peligrosidad que presenta la línea aérea actual.
Procedencia de los materiales: nacional
Presupuesto en pesetas: 784.645
Referencia: R.A.T. 12.340

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Resolución de 14 de Enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita (Exp. A.T. 678/1496).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24/11/1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a callejón de los Huertos, término municipal de Nerja.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Carabeo
Final: C.T. que se proyecta.
Términos municipales afectados: Nerja
Tipo: Subterránea
Longitud en KM.: 0,170
Tensión de servicio: 10 (20) KV.
Conductores: Aluminio 150 mm².

Estación Transformadora

Emplazamiento: Callejón de los Huertos, Nerja
Tipo: Interior
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000-10.000 ± 5% /380-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacional
Presupuesto en pesetas: 650.416 ptas.
Referencia: A.T. 678/1496

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966 del 20 de Octubre.